



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTEL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

No Asisten:

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº UNO DE 2.003.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta de enero de dos mil tres, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 14/2002 de fecha 13-12-2002, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) Escrito de donativo anónimo comunicando la entrega de un lote de libros para la biblioteca Municipal. Tras la lectura la corporación mostró su agradecimiento por la donación, lamentando no poder hacerlo directamente al donante.
- b) De Bertrand Rozier, adjudicatario del Bar-Cafetería del Centró Cívico, solicitando una prórroga de 10 meses en su contrato para resarcirse de los perjuicios que le están causando las obras de construcción del parque público. Tras la lectura y previo debate entre los presentes por unanimidad se acuerda prorrogar el contrato al número de meses que duren las obras, contados a partir del mes de enero de 2003.
- c) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, comunicando que la cuota de este municipio para el ejercicio económico 2003 asciende a la cantidad de 1352,40 euros.
- d) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante Área de Cooperación y Obras Públicas, recordando la necesidad de concluir las obras de construcción del Parque Público antes del mes de noviembre.
- e) De Francisco Octavio Ferrer Andrés para realizar acontecimiento taurino en la finca Heredad de Elías Ferrer. Tras la lectura se acuerda requerir al solicitante para que aporte inicialmente la siguiente documentación:
 - Memoria exhaustiva, comprensiva de los actos a realizar.



- Memoria de las instalaciones a utilizar y medios personales y materiales puestos a disposición del Acto.
- Certificación técnica relativa a la seguridad de las instalaciones.
- Seguro de responsabilidad civil con arreglo a la legislación vigente.

3.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES

Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 297, de 28-12-2002 del Plan de ayudas para arreglo de caminos de titularidad municipal, por unanimidad de los asistentes se acuerdan los siguientes extremos:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:
DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO "LA CAVA" DE ALCALALÍ

2º.- Aprobar la Memoria Valorada del camino "La Cava" por su presupuesto de 27.248,21 €.

3º.- Comprometerse a hacerse cargo de la aportación Municipal resultante de la parte no subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

4º.- Delegar en la Alcaldesa del citado municipio, la representación para la firma de los documentos precisos, así como para el cobro en su día, de las cantidades correspondientes a dichas ayudas.

5º.- Que este Municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora, no discurre por vía pecuaria en todo su trazado.

4.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL

Dada cuenta de la publicación en el D.O.G.V. nº 4.384 de 22-11-2002, de la orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consellería de Innovación y Competitividad, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación Rural, para el ejercicio 2003.

Visto nuevamente el escrito de diversos vecinos de la localidad en el que se solicita, por razones sanitarias, el traslado del Transformador y la Línea aérea de alta tensión existente así como las necesidades de mejora y ampliación de red..

Vista la Memoria valorada redactada al efecto por importe de 90.768,00€, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerdan aprobar la Memoria Valorada de referencia y solicitar de la Consellería de Industria y Comercio, la inclusión de este Ayuntamiento, en la Orden de 15-11-2002, autorizándose a la Alcaldía, para firmar la correspondiente solicitud.

5.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PAMER

Dada cuenta de la apertura de plazo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria PAMER, facultándose a la Alcaldía - Presidencia para cursar la correspondiente solicitud.



6.- APROBACION MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU ADAPTACION A LA LEY 51/2002 DE 27 DE DICIEMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de adaptar las ordenanzas vigentes a la nueva Ley 51/2002 de 27 de diciembre, que modifica y reforma la anterior, se acuerda, con carácter provisional, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

- a) Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

En caso de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

7.- RESOLUCION DE ALEGACIONES A LOS PROYECTOS DE REPARCELACION FORZOSA DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA U.E. 1 Y UNIDAD DE EJECUCIÓN CARRER MAJOR-CARRER NOU EN CASCO URBANO.

Este punto queda sobre la mesa, hasta el próximo Pleno para un mayor estudio.

8.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION INTEGRADA, PROYECTOS DE URBANIZACION Y PROYECTOS DE REPARCELACION DE LA U.E. 1 Y UNIDAD DE EJECUCION CARRER MAJOR-CARRER NOU EN CASCO URBANO.

Este punto queda sobre la mesa, hasta el próximo Pleno para un mayor estudio.

9.- RESOLUCION ALEGACIONES AL PROYECTO DE URBANIZACION DEL P.P. CUMBRES ALCALALI.

Por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda, conforme al artículo 46 y concordantes de la Ley 6/1994, 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se someten a información pública por plazo de 20 días el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación presentados por la Junta de Compensación del Plan Parcial Cumbres de Alcalalí para dicho ámbito, por lo que las alegaciones presentadas antes de plazo, aún considerándose válidas, se pospone su resolución para iniciar el trámite de exposición pública.



10.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se dio cuenta de los Decretos del nº 211 al 214 de 2.002 y del 1 al 8 de 2003, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

11.- APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION DEL SUROESTE, S.A.	Por 15 cajas de Navidad	1381,61
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio de limpieza viaria durante noviembre	1283,25
UNIO MUSICAL LA PRIMITIVA	Actuación musical en la cabalgata de Reyes	390,66
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Limpieza de dependencias municipales durante noviembre	1239,58
GUSTAVO GUARDIOLA POQUET	Por actuación para la 3ª edad el día 21-12-02	500,00
JOSE RIPOLL, S.L.,	Por reparación farola U.E. 16 (junto al campamento)	442,84
JOSE RIPOLL, S.L.	Trabajos en frontón y conectar autobús informática	155,39
JOSE RIPOLL, S.L.	Por reparaciones alumbrado público	501,00
VICENS VIDAL, S.L.	Pintar despachos y escalera	667,00
FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio de limpieza viaria durante diciembre	1283,25
SERVISANCHEZ	Toner fax	98,41
FOMENTOS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE	Servicio de limpieza de dependencias municipales durante diciembre	1239,58
SUMINISTROS HOSTELEROS BENISSA, S.L.	Por toallas zig-zag	61,90
ASCENSORES GONZALEZ	Conservación mensual del ascensor	123,46
DANIEL VIVES CORTELL	Cabalgata de Reyes	420,71
JOSE ORTS IVARS	Roscones de Reyes	138,00
COARVAL RIEGOS	Utensilios PAMER	302,81
COARVAL RIEGOS	Cloro piscina y varios	407,63
ADELA REIG GINER	Tarjeta de 2 puertos USB e instalación	60,00
FRANCISCO SERER FERRER	Pintura biblioteca y bordillos	768,65



JESUS CASTRO REVORIO	Por ½ dieta y gastos viaje a Alicante el día 27-01-03	63,35
ADELA REIG GINER	Por disquetes, CDR, Modem, impresora, toner e instalación	551,80
VICENTE ORTS MONCHO	Por días de atención en el aula informática, octubre, noviembre y dic.	567,00
MACMA	Aportación de este Municipio al MACMA, anualidad 2003	460,80
JOAN JOSEP MONSERRAT I FERRER	Arreglar arco del porxe	99,06

12.- APROBACIÓN DE CONVENIOS URBANISTICOS

Se sometieron a la consideración del Ayuntamiento Pleno los siguientes convenios de colaboración urbanística:

- De D. Robert Whyborn y D^a Margaret Ann Whyborn, para el desarrollo urbanístico de la parcela sita en la Urbanización "The Village" de Alcalalí, parcela con el nº de policía 32, según escritura otorgada ante el Notario de Calpe D. Francisco Estela Sendra, el 24 de noviembre de 1993, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, autorizándose así mismo a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

- **REPARCELACIÓN VOLUNTARIA REFLEJADA EN LA ESCRITURA DE AGRUPACIÓN, SEGREGACIÓN Y CESIÓN REALIZADA EN LA NOTARÍA DE JAVEA EL 24-01-2003 CON Nº DE PROTOCOLO 304 (U.E. 13 LA SOLANA)**

Dada cuenta a los presentes de la escritura de agrupación, segregación y cesión realizada en la notaría de Javea el 24-01-2003 con nº de protocolo 304 (U.E. 13 La Solana) por la que se efectúa la reparcelación voluntaria de parcelas sitas en la U.E. 13 del Suelo Urbano de Baja Densidad de La Solana.

Visto el informe favorable evacuado por los servicios técnicos Municipales en el que se pone de manifiesto la conformidad de la reparcelación voluntaria propuesta con el planeamiento Municipal vigente,

La Corporación por unanimidad acuerda dar su aprobación a la reparcelación voluntaria reflejada en la escritura ya indicada y propuesta por D. José Antonio Ferrer Ferrer, D^a Manuela Mestre Mengual, D. Juan Mestre Chesa, D^a Monserrat Giner Ferrer, D^a Josefa Ferrer Andrés y D. Ricardo Ferrando Cabrera.



Así mismo se acuerda notificar a los interesados el presente acuerdo y remitir al Registro de la Propiedad de Pedreguer certificado del presente acuerdo de Reparcelación Voluntaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO